

septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Millán García Toral Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Sebastiana Ruiz Domínguez Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Manuela Sebastiana Ruiz Domínguez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), convocadas por Orden de 25 de junio de 2001 (BOJA núm. 76, de 5 de julio de 2001), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la

Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Secretario General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO I

Código	Denominación	Núm.	V. ú. c.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. D. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2001 C1000														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CADIZ														
3018110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----				2.457,00
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA														
3020610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----				2.457,00
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER MALAGA														
3022110	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE														
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA														
CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA SEVILLA														
432510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA														
190110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO..... DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL														
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA														
51410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-				4.920,60
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-ALMERIA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA														
53210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAEN JAEN														
669310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----				2.457,00

Código	Denominación	Núm.	V a s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Cuerpo	Área Funcional/Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2001 C1000														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA SEVILLA														
6696310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---			2.457,00	
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 2														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE ALMERIA ALMERIA														
451310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---			2.457,00	
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CADIZ														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CADIZ CADIZ														
461710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---			2.457,00	
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA														
2575110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---			2.457,00	
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA														
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA SEVILLA														
2330710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---			2.457,00	
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA														
320110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---			2.457,00	

Código	Denominación	Núm	V a d c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2001 C1000														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
323110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----				2.457,00
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
337310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y SERVICIOS														
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA														
2151210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
2044810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
2581910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ CADIZ														
808810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----				2.457,00
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA														
1621510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3														

Ver Anexo 2, en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 26 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación

11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la resolución definitiva del concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 del Anexo I de la Resolución de 11 de junio de 2001 (BOJA núm. 75, de 3 de julio), por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo, vistas las alegaciones formuladas contra la Resolución de 22 de febrero de 2002, que resuelve provisionalmente el citado concurso, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de convocatoria; en el Decreto 16/2001, de 30 de enero (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar definitivamente las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, a los concursantes admitidos, con expresión de la puntuación alcanzada, que se publica como Anexo I a la presente Resolución, iniciándose los plazos previstos en la base 8 de la Resolución de 11 de junio de 2001.

Segundo. Publicar la relación definitiva de concursantes excluidos, con indicación expresa de las causas de exclusión, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS
VETERINARIOS C.SUPERIOR FACULTAT. DE II.SS. JUNTA ANDALUCIA**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACION		PLAZA ADJUDICADA
		AT.PRIMARIA	N	
AÑÓN GARCIA,CARMEN	30053795	37,400		72063 DISPOS. APOYO D. FUENGIROLA-MIJAS
ANDRES ARGENTE,JENARO DE	650134	36,300		42011 DISPOS. APOYO D. SANTA FE DE GRANADA
ARRONES CASTILLO,PEDRO MIGUEL	31816064	34,650		22035 DISPOS. APOYO D. SIERRA DE CADIZ
CARAME CHAMORRO, M.LUISA	50413512	20,000		62064 DISPOS. APOYO D. NORDESTE-JAEN
CONTI CUESTA, FRANCISCO	30441400	39,350		42066 DISPOS. APOYO D. GRANADA SUR
DIAZ DE LA CUESTA, JULIO TOMAS	31550712	30,800		32045 DISPOS. APOYO D. CENTRO
FERNANDEZ BASTERRA, MANUEL	28684632	8,750		82014 DISPOS. APOYO D. ALJARAFE
FERNANDEZ SANTISO, JUAN	25283817	27,450		72015 DISPOS. APOYO D. COIN-GUADALHORCE
GALAN VIGO, VICTORIA ISABEL	268382	29,900		72015 DISPOS. APOYO D. COIN-GUADALHORCE
GOMEZ LOPEZ, JOSE ENRIQUE	30005803	13,950		32034 DISPOS. APOYO D. MONTILLA
GUILLEN OQUENDO, MARIANO	26158010	21,000		62020 DISPOS. APOYO D. JAEN
LOPEZ TORNAY, RAFAEL	25486331	23,750		72074 DISPOS. APOYO D RONDA
MAGAN HUETE, ENRIQUE	3723562	40,350		42011 DISPOS. APOYO D. SANTA FE DE GRANADA
MARTIN PADIAL, ADOLFO	23741722	0,000		42081 DISPOS. APOYO D. ALPUJARRAS
MEJIAS MONTALBO, JOSE MIGUEL	28452986	24,950		82040 DISPOS. APOYO D. SIERRA NORTE
MIRAS GOMEZ, JOSE	74788787	33,200		32045 DISPOS. APOYO D. CENTRO
PARDO MONTOSA, JOSE ALFREDO	24760518	28,600		42066 DISPOS. APOYO D. GRANADA SUR
PEREZ BOY, JUAN JOSE	26990643	56,600		12014 DISPOS. APOYO DISTRITO CENTRO ALMERIA
PRIETO GARRIDO, JOSE LUIS	30402334	42,600		32045 DISPOS. APOYO D. CENTRO
RAMIREZ JURADO, RAFAEL JESUS	30420157	29,100		32082 DISPOS. APOYO D. SUR
REYES GARCIA, JUAN DE DIOS	26188815	28,850		62042 DISPOS. APOYO D. LINARES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	26185822	26,500		62042 DISPOS. APOYO D. LINARES
ROMERO CABRERA, JOSE MARIA	31187285	38,000		22024 DISPOS. APOYO D. BAHIA DE CADIZ
ROMERO RINCON, RAFAEL	28335551	42,850		82110 DISPOS. APOYO D. UTRERA
SABONET PEREZ, JOSE CARLOS	75671632	37,700		42066 DISPOS. APOYO D. GRANADA SUR
SALAZAR RODRIGUEZ, MANUEL	27948038	31,800		82051 DISPOS. APOYO D. CAMAS
SANZ DAZA, FRANCISCO JOSE	28541930	26,250		82073 DISPOS. APOYO D. LA RINCONADA
TEJEDO BORREGO, MARIA PILAR	22456348	25,500		82062 DISPOS. APOYO D. MACARENA
VICENTE SANCHEZ,JESUS BALTASAR	1108691	28,850		72030 DISPOS. APOYO D. AXARQUIA

ANEXO II

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS
VETERINARIOS C.SUPERIOR FACULTAT. DE II.SS. JUNTA ANDALUCIA**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CD	MOTIVO DE EXCLUSION
ARDOY DEL HOYO, M. LUISA	24203356	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
CALIZ AGUILERA,RAFAEL	52363320	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
CANO MATA, MANUEL	30461534	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
CIDONCHA VALLE, JULIO RAMON	30427111	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
CILLERO GARCIA, ANTONIO	7432487	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
DIAZ HERNANDEZ, MARIO	29048999	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
GALLEGO DE PERALTA, ABEL PEDRO	29079519	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
GARCIA GOMEZ, JAVIER	395667	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
GARCIA-MIÑA DIAZ, M.VICTORIA	8106183	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CD	MOTIVO DE EXCLUSION
GOMEZ TORRE, FERNANDO	28705598	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
GONZALEZ RAMON, ALBERTO	23216032	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
LARA GARCIA, SERGIO ANTONIO	27522049	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
LOPEZ PEREZ, FRANCISCO	28874833	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
LOPEZ REQUEREY, RAFAEL	28466920	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
MADRID MORENO, JOSE ANTONIO	30068904	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
MOLINA MIRAS,ENCARNACION MARIA	27500829	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
ORTIZ MARTINEZ, ANTONIO	74621994	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
PEREZ NAVARRO, ANGELES NIEVES	29007240	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
REY MAESO, RAMON DEL	27493711	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
SAN MARTIN ORTEGA, FERNANDO	24868147	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.

RESOLUCION de 17 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la resolución definitiva del concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar definitivamente las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, a los concursantes admitidos, con expresión de la puntuación alcanzada, que se publica como Anexo I a la presente Resolución, iniciándose los plazos previstos en la base 8 de la Resolución de 11 de junio de 2001.

Segundo. Publicar la relación definitiva de concursantes excluidos, con indicación expresa de las causas de exclusión, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS FARMACEUTICOS C.SUPERIOR FACULTAT. DE II.SS. JUNTA ANDALUCIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUAC. AT.PRIMARIA	PLAZA ADJUDICADA
RODAS NARANJO, MANUEL	75453496	84,000	82036 DISPOS. APOYO D. SEVILLA ESTE
SANCHEZ SANCHEZ, M.LOURDES	23669465	59,250	42066 DISPOS. APOYO D. GRANADA SUR
SANCHEZ-JAUREGUI JIMENEZ,ELISA	24288314	29,700	32045 DISPOS. APOYO D. CENTRO
TORRES MARTI, CARLOTA CECILIA	51042235	51,850	42011 DISPOS. APOYO D. SANTA FE DE GRANADA

ANEXO II
RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS
FARMACEUTICOS C.SUPERIOR FACULTAT. DE II.SS. JUNTA ANDALUCIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CD	MOTIVO DE EXCLUSION
ARREBOLA RAMIREZ, M.MONSALUD	52579607	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
GONZALEZ FERNANDEZ, M.CRUZ	33386344	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
MORAL LUQUE, MARIA JOSE DEL	50458633	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
PINACHO VIVAR, ARACELI PILAR	807436	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
SORIA ESTEVAN, PEDRO	27137677	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
WAISEN ENCISO, JOSE	27197375	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D.G. Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director/a.

Código: 1058210.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-5.975,28.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de enero de 2002, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 46, de 20.4.2002).

Advertido errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 6.362, columna derecha, Base Segunda, «in fine» donde dice «en el modelo de instancia publicado como Anexo II a la presente convocatoria» debe desaparecer la frase señalada, finalizando el párrafo, con la palabra Sevilla.

En consecuencia se amplía el plazo de presentación de solicitudes quince días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

ANEXO I

ENTIDADES LOCALES

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en las convocatorias de subvenciones realizadas mediante Resolución que se cita en materia de infraestructura turística y turismo rural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Resoluciones de 19 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Planificación turística de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002), por las que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y en materia de turismo rural, y en uso de las atribuciones de dichas Resoluciones, en su artículo 9, le confieren, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en Avenida de Gran Capitán, 12, bajo (Córdoba), de la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de subvenciones de las citadas Ordenes.

Segundo. Los solicitantes excluidos dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, aportando la documentación por duplicado y con originales o fotocopias compulsadas. Si en dicho plazo el solicitante no subsanara las deficiencias o no acompañara los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

Tercero. Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, esta Delegación Provincial resolverá la presente convocatoria aprobando simultáneamente las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos y de beneficiarios de subvenciones, las cuales se expondrán al público en el tablón de anuncios referido, previa Resolución que será publicada en BOJA.

Córdoba, 10 de abril de 2002.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo solicitud del Anexo II de la Orden reguladora
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar por persona legitimada o no presentación de la misma
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
07	Fotocopias sin compulsar
08	Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno u Organo Colegiado competente solicitando/ratificando acogerse a la convocatoria de subvenciones y aceptando el contenido y estipulaciones del Convenio Tipo que figura en el Anexo III de la Orden Memoria descriptiva de la inversión y presupuesto
09	A) Desarrollo y contenidos detallados de la inversión a realizar B) Presupuesto detallado y desglosado por unidades de obra o partidas de inversión C) Presupuesto reconvertido a euros
10	Plazo previsto para la ejecución de la inversión (fecha finalización)
11	Certificación de los terrenos, edificios o instalaciones afectos a la inversión o proyecto: A) Certificación de la Secretaría/Intervención de que son de plena titularidad municipal autorización de la propiedad para realizar la inversión o acreditación documental de su disponibilidad B) Certificación de la Secretaría/Intervención de que los mismos no están sometidos a cargas, gravámenes o servidumbre
12	Certificación del Acuerdo del Pleno u Organo Colegiado competente, en su caso, asumiendo tanto el compromiso de financiación del resto del presupuesto que no sea subvencionado (sin especificación del porcentaje a priori), con expresión de otras posi-

- bles fuentes de financiación que puedan concurrir y, en su caso, sobre el compromiso de gestión del proyecto
- 13 Certificación del Acuerdo del Pleno u Organo Colegiado competente de iniciarse o estar iniciada la actuación en el año 2002 y de no haber finalizado la ejecución del proyecto al solicitar esta ayuda
- 14 Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa el procedimiento de declaración y catalogación del casco histórico o Resolución de Inscripción en el Catálogo Oficial
- 15 Certificación de la Secretaría General de la personalidad del solicitante (Alcalde-Presidente)
- 16 Certificación de entidad bancaria relativa al número de cuenta de la Entidad Local donde habrá de abonarse la subvención
- 17 Certificación de Secretaría/Intervención sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente
- 18 Certificación de Secretaría/Intervención de no haber sido objeto la entidad de resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones concedidas con anterioridad por cualquier Administración, o, en su caso, acreditar su ingreso
- 19 Justificación del carácter de elemento patrimonial singular del inmueble, entorno o paraje objeto de la actuación. Documentación acreditativa de su catalogación, protección o declaración específicas en normas documentos sectoriales o planes de organismo competente
- 20 Informe de viabilidad y/o autorización del organismo competente en relación con el proyecto solicitado al afectar a cuestiones de su competencia (demarcación de Carreteras, Consejería de Cultura, Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Ayuntamiento, según el caso)
- 21 Adaptación del proyecto al Manual de Señalización turística de la Consejería de Turismo y Deporte
- 22 Estudio de viabilidad del proyecto, plan de financiación y justificación técnica
- 23 Proyecto básico completo o de ejecución firmado por técnico competente con fichas justificativas del cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial aplicable
- 24 Material gráfico o fotografías de la situación actual del entorno, paraje, inmueble, etc., objeto de la actuación y diseños, planos, etc., referente a la actuación proyectada
- 25 Memoria descriptiva y justificada por técnico competente del impacto de la actuación pretendida en algún turismo específico priorizado en la convocatoria
- 26 Indicación en la solicitud de subvención o en declaración complementaria del carácter del proyecto prioritario de la actuación de acuerdo con los criterios de la convocatoria

ANEXO II

ENTIDADES PRIVADAS

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No complementan datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la orden reguladora
02	Fecha de presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar por persona legitimada o no presentación según modelo Anexo I de la orden
04	El sujeto no está entre los contemplados en la orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada del DNI y del NIF debidamente actualizados (en caso de solicitante persona física)
08	Copia compulsada del CIF actualizado (personas jurídicas)
09	Solicitante Empresas y Cooperativas: <ul style="list-style-type: none"> A) Copia compulsada de los estatutos de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil B) Copia compulsada de estatutos de la sociedad inscritos en el Registro Oficial que corresponda C) Acreditación documental sobre la participación mayoritaria en la empresa de jóvenes de menos de 31 años y/o mujeres (+ 50% capital o número socios)
10	Copias de documentación: <ul style="list-style-type: none"> A) Una copia mas de la documentación aportada con la solicitud y/o de esta última B) Fotocopias sin compulsar
11	Acreditación mediante cualquier medio admitido en derecho o poder bastantado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función, si se actúa en representación
12	Declaración expresa responsable sobre las ayudas públicas y privadas que tienen solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe
13	Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de solicitud y compromiso de iniciarse en 2002
14	Declaración responsable consideración de pyme conforme a las normas de la Unión Europea
15	Declaración responsable de compromiso de financiación de la inversión que no se subvencione por esta Consejería (sin especificación de porcentaje a priori)
16	Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o justificar su ingreso
17	Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a realizar, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> A) Presupuesto desglosado y detallado en euros por unidades de obra, partidas de inversión o facturas proforma, desglosando el IVA correspondiente B) Plazo previsto para la ejecución de la inversión (fecha de inicio y finalización)
18	Documentación acreditativa sobre la disponibilidad del inmueble, terrenos, etc. afectos a la inversión (título de propiedad, arrendamiento, cesión, etc. debidamente liquidado de impuestos en la Consejería Economía y Hacienda u oficina liquidadora autorizada)
19	Resolución de inscripción del establecimiento en el Registro de Turismo de Andalucía y acreditación de alta del solicitante como titular

- 20 Proyecto básico o de ejecución, visado por Colegio y firmado por técnico competente, con fichas justificativas de cumplimiento de la normativa turística y sectorial aplicables
- 21 Licencia municipal de obras y/o informe de viabilidad urbanística del Ayuntamiento u organismos con competencia sectorial en la aprobación del proyecto
- 22 Memoria de viabilidad económico-financiera, plan de explotación y comercialización, plan de financiación y cuentas provisionales para los próximos tres años
- 23 Alta epígrafe fiscal y/o compromiso de iniciar el alta empresarial y en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente antes del abono de la ayuda
- 24 Fotografías, material gráfico de la situación actual y proyectos de decoración, mobiliario, menús y cartas etc., según los casos, de la actuación proyectada
- 25 Certificado de entidad bancaria sobre el número de cuenta corriente donde abonar la subvención
- 26 Memoria descriptiva y justificativa de la vinculación de la inversión o actuación con alguna línea o turismo específico priorizados en la convocatoria
- 27 Indicación en la solicitud de subvención o en declaración complementaria del carácter de «proyecto prioritario» de la actuación de acuerdo con los criterios de la convocatoria

Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm: 0,34 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de marzo de 2002, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) a enajenar mediante concurso público cinco naves industriales de sus bienes de propios.

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) ha solicitado autorización previa para enajenar mediante concurso público cinco naves industriales del Polígono Industrial «La Meloja» incluidas en las parcelas M-4, P11R, P10R, P9R, M-3, P15 y P5, y M-1, P19.

Dichas naves han sido incluidas en el Inventario de Bienes Municipales.

El art. 16.1.c) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que: «Será necesaria autorización previa de la Consejería de Gobernación si el valor del bien exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.»

El importe de la enajenación prevista asciende a 688.767,08 euros, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, que es de 2.358,21 euros, se constata que el importe de la enajenación supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesario autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 16.1.c) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

La forma de enajenación y valoración de las naves están conformes con lo establecido sobre el particular en la citada Ley.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) a que enajene mediante concurso las siguientes naves:

1. Nave sita en la calle Almendro, número 13, por el precio de 110.174,53 euros. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al Tomo 854, Libro 133, Folio 64, Finca núm. 15017. Tiene una superficie de 1.050 m².

2. Nave sita en la calle Almendro, número 15, por el precio de 125.161,59 euros. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al Tomo 854, Libro 133,

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 847/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1: Diurna y días hábiles	
Bajada de bandera	1,13 euros
Km recorrido	0,60 euros
Hora de espera	11,95 euros
Carrera mínima	2,49 euros
Tarifa 2: Nocturna y días festivos	
Bajada de bandera	1,32 euros
Km recorrido	0,70 euros
Hora de espera	13,92 euros
Carrera mínima	2,79 euros

La tarifa 2 se aplicará los sábados a partir de las 14,00 horas.